



RIO GALLEGOS, 08 MAR 2012

VISTO:

El Expediente Nº 63.436/08 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la Nota interpuesta por la docente Lic. Patricia Esther BLANCO;

QUE mediante la misma renuncia al cargo de Directora del Programa de Formación de Grado de las carreras Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería, a partir del 1º de marzo de 2012;

QUE han tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales y la Jefatura del Departamento Administración de Personal;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. l) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Lic. Patricia Esther BLANCO (C.U.I.L. Nº 27-13654461-1) al cargo de Directora del Programa de Formación de Grado de la carreras Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería, a partir del 1º de marzo de 2012.-

ARTICULO 2º.- AGRADECER a la Lic. Patricia Blanco por los aportes realizados en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 3º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION



073

DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG